

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ACLARA DECRETO DE SUPLENCIA

DECRETO EXENTO **00119** /
Sección 2da
LA CISTERNA,

22 ENE 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 09 de Septiembre de 2009, Sección 2da., se designa en calidad de Suplente a la funcionaria doña **CLAUDIA VILA RUIZDIAZ**, Escalafón Auxiliar Grado 16° E.M.R., Cedula de Identidad N° 11.340.132-k, en el Escalafón Jefatura Grado 12° E.M.R., a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2009.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 09 de Septiembre de 2009, debe aclararse en el sentido de que la fecha de termino es el 28 de Febrero del 2010, y no como se señalo en el decreto antes ya indicado.

DECRETO :

1°.- ACLARESE el Decreto Alcaldicio Sección 2da.- N° 429 de fecha 01.09.2009, en el siguiente sentido :

donde dice: hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009."

Debe decir: "hasta que las necesidades del servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 28 de Febrero del 2010".

En atención a lo señalado en el Considerando 1 y 2 del presente Decreto.

2°.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE
FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA
FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud., para su
conocimiento y fines que procedan.
SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Of. De Partes
- 8.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL